

le señalo para luego q. se desocupen por lo q. al presente
los tienen los Estancos de Toledo, Trapania, y el
q. llaman Aranca

S. publico el d^o La Ciudad acuerda q. en el Túnel inmediato dica q.
Cobranza cerca v^o río del Corriente, y en los dos siguientes, se publique
tales taullas en los puestos acostumbrados y de mayor concurso, la co-
branza de las rebajas de los reparamientos á los taullas
de la huerta de ella, apenando á los hacendados que
v^o hasta el d^o de octubre d^o año de este año, no apontase
cada uno lo q. estubiere devenido, en poder de los depo-
tarios q. cobran estos efectos, y les prevenga exponi-
mentarán el mayor rigor, para cuando lau extorsio-

Ue q. al Panadero se apremio, y demás q. haya lugar —

nos tales de el Trigo C. 18. Joaquín Riquelme Rex. Patron del Punto del Pan
del Punto a 25 reales.

Vino: Que la rienda llamada á Juan Puntor Ochedor del
Premio de Panaderos, para q. cumplimentase con el Acuerdo del
d^o Savado doce del corriente vacacion el Trigo del Punto por el repar-
amiento q. se contemplase justo, q. premio se vería y venir real-
izar vellon; lo q. oido por dho Ochedor, Vino: No podra sacarlo
al d^o punto premio por q. solo resultaran de utilidad á los Pa-
naderos segun el envase hecho, Un Real y veinte y cuatro
marav. por fanega, con lo q. aun no desava para pagar
los duros, todo lo qual pone en la consideracion de q.
para q. determine lo q. tenga por conveniente, haciendo
cargo al mismo tiempo de lo adelantado de él, y la creuza de
porcion del Trigo q. queda en el Punto, protestando no le parezca
perjudicar el q. a estas especies celestes seguir — Y la
Ciudad haruendo q. oido, tratado, y confirmado sobre ello, deseando
que cum mismo tiempo consultar ambas extremos: Acordó,
que diariamente se reparta á la Panaderia el Trigo del Punto
del Punto a cincuenta fanegas, á veinte y cinco Reales, ó veinte
y cinco y medio como dho Punto lo pueda componer; Y al
al mismo tiempo la Ciudad publicó al s. dr. Oficio. interno, se
sirva mandar apremiar al Panadero q. no saque su por-
cion q. lele señale, hasta tanto q. ieda á este fin otra provi-
denia —

J. Gonzalo de Alvarado

Q. Josep Antonio Alcaraz

Onze nos

Cedro fax. de Calderon

